

PERGAMINO, Enero 4 de 1985.-

Al Señor

Intendente Municipal Provisional

D. JOSE S. SAFI

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Quinta Sesión Ordinaria -3º de prórroga- realizada el día 19 de Diciembre p.pdo. al considerar el Expediente: L-3-84, LATORRE FRANCISCO Ref: Realización de una escritura traslativa de dominio. -Anex. D.E. 1-75-81 ALCANCE Nº 1.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir al dominio de Francisco Latorre, el inmueble sito en calle Jg. s/6 Merlini entre Velez Sarafield y Roque Saenz Peña cuya denominación catastral es la siguiente: Circunscripción II - Sección C - Manzana 147b - Parcela 5a - Partida 35961, inscripto en el Fº 672/80 del Registro de la Propiedad.-

ARTICULO 2º- Déjase debidamente establecido que los gastos y honorarios que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º, correrán por exclusiva cuenta del Municipio imputándosele al Presupuesto de Gastos y Recursos correspondiente.-

ARTICULO 3º- La Dirección de Catastro y Registro Patrimonial del Municipio realizarán las registraciones de rigor.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA Nº 481/84.-

  
SILVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante



  
AM. MAURICIO C. ERAUSQUIN  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE